



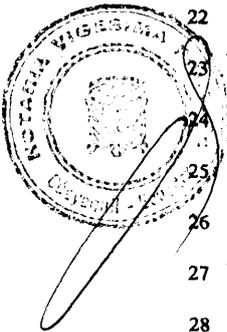
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

90 01

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
4 PESCAEQUIPOS S. A.
5 (CUANTIA: US \$800.00).....

19/08/2000
19/08/00
#21

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día diecinueve de octubre del año dos
8 mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
9 Primero de este cantón, comparece el señor JULIO ANGEL PEÑA
10 CRUZ, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente
11 General de la compañía PESCAEQUIPOS S. A., el compareciente
12 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
13 contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y
14 resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
15 libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor
16 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
17 registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de
18 capital y reforma del estatuto social de la compañía
19 PESCAEQUIPOS S. A. que yo, Julio Angel Peña Cruz, en mi
20 calidad de Gerente General de la misma, otorgo al tenor de las
21 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:



22 ANTECEDENTES: a) PESCAEQUIPOS S.A., se constituyó
23 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público
24 Vigésimo Primero de este cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el
25 día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho,
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
27 veintiuno de diciembre del mismo año, con un capital de cinco
28 millones de sucres (S/.5'000.000,00); y, b) La junta general de

#21 - 16 Nov 1998
21 Dic 1998

1 accionistas de mí representada, en sesión celebrada el día
2 diecinueve de octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad de
3 votos expresar en dólares el valor de las acciones, aumentar el
4 capital de la compañía y reformar su estatuto social en los términos
5 que más adelante se expresan.- CLÁUSULA SEGUNDA:
6 DECLARACIONES: Con estos antecedentes y cumpliendo las
7 disposiciones de la junta general de accionistas de
8 PESCAEQUIPOS S. A., reunida el diecinueve de octubre del año
9 dos mil, yo Julio Angel Peña Cruz, en la calidad que dejo
10 invocada, declaro: 1) Que el valor de cada una de las acciones en
11 que se divide el actual capital de la sociedad queda fijado en la
12 suma de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00); 2)
13 Que el capital de la sociedad queda aumentado en la suma de
14 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US
15 \$800.00) a más del que actualmente posee que es de doscientos
16 dólares de los Estados Unidos de América (US \$200.00), de tal
17 manera que el nuevo capital de la compañía es de un mil dólares
18 de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00), incremento que
19 se divide en ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias,
20 nominativas y liberadas de un valor de un dólar cada una, las
21 mismas que han sido íntegramente suscritas y totalmente pagadas
22 en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de
23 la junta general a que he hecho referencia la misma que forma
24 parte integrante de esta escritura; y, 3) Que queda reformado el
25 artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos
26 que constan en el acta de fecha diecinueve de octubre del año dos
27 mil. Anteponga, inserte y agregue usted señor Notario, cuanto sea
28 necesario para garantizar la plena validez legal y

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESCAEQUIPOS S.A.
CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil, siendo ~~las once horas~~, en el local ubicado en Eloy Alfaro 1.516 entre San Martín y Letamendi de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de **PESCAEQUIPOS S. A.**: el señor Julio Angel Peña Cruz, propietario de ~~cuatro mil setecientos~~ cincuenta acciones; y, la señora Elsa Colombia Rosales Alvear, propietaria de doscientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía. Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre los siguientes puntos: 1) ~~Conocer y resolver sobre la expresión del valor de las acciones en dólares;~~ 2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los anteriores.- Dirige la sesión el Gerente General señor Julio Angel Peña Cruz y actúa como secretaria la subgerente señora Zaira Herlinda Ramírez de Peña. El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, lo que así se hizo, comprobándose que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta de lo cual se deja constancia en el listado respectivo. El Gerente General manifiesta que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las acciones de todas las compañías deben estar expresadas en dólares, razón por la cual es necesario proceder a hacerlo variando también el valor de las acciones de la compañía que al momento ~~es~~ de un mil sucres cada una, equivalentes a 0.04 centavos de dólar. Además el capital mínimo de las sociedades anónimas se ha incrementado a ochocientos dólares teniendo un plazo para alcanzar dicho mínimo que se vence el 31 de diciembre del 2000, por lo que propone a los accionistas se eleve el capital de la compañía, solicitando a la junta se pronuncie al respecto, recordándoles que los accionistas tienen el derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan con ocasión de este aumento en proporción a las que actualmente poseen. La accionista Elsa Colombia Rosales Alvear renuncia a dicho derecho, manifestando que no está interesada en suscribir acción alguna en el proyectado incremento. La junta general de accionistas de la compañía **PESCAEQUIPOS S.A.**, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Variar el número de las acciones en que actualmente se divide el capital de la compañía, esto es cinco mil, de un mil sucres cada una, de tal manera que de ahora en adelante esté se distribuya en doscientas partes, como consecuencia de lo cual cada acción tendría un valor de veinticinco mil sucres que corresponde a un dólar de los Estados Unidos de América, valor que queda



establecido de ahora en adelante, de tal manera que, a Julio Angel Peña Cruz, le corresponden ciento noventa (190) acciones; y, a Elsa Colombia Rosales Alvear le corresponden diez (10) acciones; 2) Aumentar el capital de la compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00) a más del existente, de tal manera que este alcance la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00), incremento que estará dividido en ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar (US \$1.00) cada una, las mismas que se aprueban sean íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario por el señor Julio Angel Peña Cruz; 3) Reformar el Art. 2º del estatuto social el mismo que de ahora en adelante dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US \$1,00) numeradas de la 001 a la 1.000. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la ley de compañías y serán firmados por el gerente general de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos, una o varias acciones. Bajo el cuidado del gerente general de la compañía se llevará el libro de acciones y accionistas, en el que se inscribirán con su firma, los certificados provisionales y los títulos de las acciones, así como sus sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones; 4) Disponer que se anulen los títulos Nos. 01, 02 y 03 y que se expidan los que correspondan, esta vez expresados en dólares y con el valor de las acciones dispuesto por la junta general; y, 5) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos.- g) Julio Angel Peña Cruz; h) Elsa Colombia Rosales Alvear; y, f) Zaira Herlinda Ramírez de Peña.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, octubre 19 del 2000.

ZAIRA HERLINDA RAMÍREZ DE PEÑA
SUBGERENTE -SECRETARIA

Guayaquil, Enero 5 de 1999 ✓

00 03

Señor
JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, me es grato comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía **PESCAEQUIPOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designarlo para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de cinco años contemplado en el estatuto social, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario. *RC indiv.*

PESCAEQUIPOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 16 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de Diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

Zaira R. de Peña
ZAIRA HERLINDA RAMIREZ DE PEÑA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado.- Guayaquil, Enero 5 de 1999.-

[Firma]
JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
C.C. No. 090289162-8

Dirección: Eloy Alfaro 1516 entre San Martín y Letamendi.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *606* Registro Mercantil No.
189 Repertorio No. *286*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, *7 de Enero de 1999*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





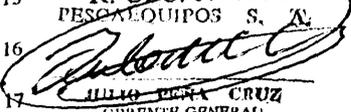
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00 04

1 perfeccionamiento de esta escritura pública, en especial la copia
2 de mi nombramiento y del acta de junta general de accionistas de
3 fecha diecinueve de octubre del año dos mil. f) Ilegible.- Abogado
4 GUILLERMO CUESTA FRANCO, Registro cuatrocientos tres.-
5 Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el
6 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
7 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus
8 efectos legales.- Quedan agregados a este registro todos los
9 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí,
10 el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
11 partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
12 Notario Doy fe.-

13
14 p. PESCAEQUIPOS S. A

15 R. U. C. N° 0991474811001
16 PESCAEQUIPOS S. A.

17 
18 JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
19 GERENTE GENERAL

20 C. C. N° 090289162-8

21 Cert. Vot. N° 0076-083

22

23

EL NOTARIO

24

25


AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

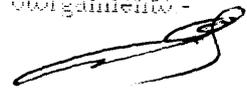
49

50

51

52

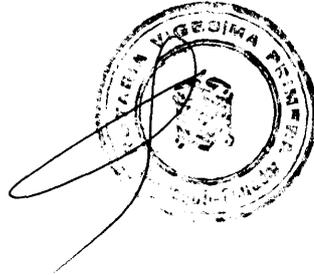
53


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Titular
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0008074, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESCAEQUIPOS S.A., otorgada ante mí, el 15 de Octubre del 2000, y se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía PESCAEQUIPOS S.A., otorgada ante mí, el 10 de Noviembre de 1998. - Guayaquil, veintidos de Diciembre del dos mil. -

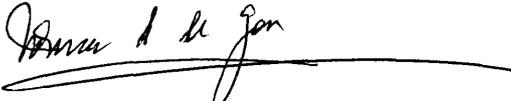
ALBA MARCELA RUIZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



90 05

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0008074, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y uno de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía PESCAEQUIPOS S.A., de fojas 97.154 a 97.161, Número 26.225 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.437 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-**4.-** Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada PESCAEQUIPOS S.A.-- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

